



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMESA DE MOVIMIENTO	
22 MAR 2024	
Recibido.....	07:09.....Hs.
Nº.....	53387.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe la situación de las cooperativas y productores agropecuarios que resultan acreedores de Vicentin SAIC a cuatro años de abierto el Concurso Preventivo de Acreedores, teniendo en cuenta la reciente resolución del juez civil y comercial número dos de la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, Fabián Lorenzini, de prolongar la intervención del grupo y reprochar que la recuperación de las deudas en mora no registraron avances significativos.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El lunes 18 de marzo de 2024, el juez Civil y Comercial de Reconquista, Fabián Lorenzini, resolvió prorrogar la intervención societaria de Vicentín saic, hasta el 30/08/2024, "sin perjuicio de eventuales modulaciones conforme a las circunstancias sobrevinientes".

También decidió requerir a los interventores, la presentación de un informe que discrimine cuentas por cobrar a terceros, cuentas por cobrar intercompany (que son las empresas satélites que surgieron a partir de Vicentín saic pero que no están alcanzadas por el Concurso de Acreedores), casos en mora, discriminación de los intereses devengados o devengables en cada uno de los casos y las propuestas de la intervención para el recupero de dichos créditos. Puso "fecha final para su presentación", el 10/04/2024.

Para tomar esta decisión, el juez de la primera instancia explicó que tuvo en cuenta que el 31 de marzo de 2024 se produciría el vencimiento del plazo señalado para la Intervención del Directorio de la concursada, conforme a la última prórroga, siendo necesario prever con antelación la continuidad -o no- de la misma. Y, si bien sabe que la Cámara de Apelaciones homologó el acuerdo, "hasta el presente no se remitió definitivamente el expediente, ni se comunicó la presentación de recursos contra aquella sentencia, su eventual concesión o denegación. Es decir que no contamos (hasta el momento) con certezas acerca de los efectos de la resolución homologatoria, o la eventual suspensión de los mismos, conforme a la ley que rige la concesión del Recurso Extraordinario Provincial".

Lorenzini consideró "necesario" mantener en sus funciones a los interventores, cuya actividad -dice- "ha sido de gran relevancia para el seguimiento de la administración y los negocios de la sociedad concursada".

Añade: "Estamos convencidos de que resulta prudente mantenerla vigente, en resguardo de la calidad en la administración de la empresa en crisis como así también para la preservación de sus activos y negocios, al menos hasta que el órgano de administración se integre (conforme lo previsto en los acuerdos empresarios), con directores representantes de las empresas inversoras".



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Insiste el juez Lorenzini -como ya lo hizo en resoluciones anteriores- que "las gestiones de recupero de las deudas en mora no registraron avances significativos".

Al respecto señala: "Esta cuestión nos ha desvelado antes (y lo sigue haciendo) dado que tales recursos monetarios podrían emplearse inmediatamente para mejorar la caja de la concursada y aumentar la capacidad de repago a los acreedores. Es por ello que en esta etapa de la Intervención, los funcionarios mencionados deberán intensificar su labor para explicar razonablemente cuáles son los impedimentos al respecto y proponer medidas concretas para revertir este escenario en forma urgente.

Por tales razones, y manteniendo la actual conformación del equipo de interventores (Lic. Andrés Shocron y Dr. Guillermo Nudemberg), se prorrogará la intervención societaria dispuesta en este proceso concursal hasta el día 30 de agosto de 2024, sin perjuicio de eventuales alongamientos o modulaciones del plazo y adecuación de las funciones establecidas hasta el momento, conforme a las circunstancias sobrevinientes y mediante resolución fundada".

A partir de esta resolución, este bloque insiste en la necesidad de que el gobierno provincial informe la situación de las cooperativas y productores agropecuarios que resultan acreedores de Vicentin SAIC a cuatro años de abierto el Concurso Preventivo de Acreedores.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.